



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 4 NOV. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2020-0033 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de aprehensión y entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. Oficiese.

3° DECRETAR el desglose de los documentos allegados como base de la presente actuación. Entréguese a la entidad acreedora, previo desglose a su costa.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
El día hoy 5 NOV. 2020 a las 11:00 AM
LUZ VICTOR A SIERRA FONSECA Secretaría